

En Lupión a treinta de marzo de dos mil doce.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D. Oscar Sandoval Higuera, D^a Mercedes Casado García, D. Juan José Gámez Linares, D. Miguel Cortés Páez y D. Francisco Martínez Santiago, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

Excusa su asistencia por motivos familiares el Sr. Concejel D. Diego Casado Pérez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19.00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DE LAS ACTAS PLENARIAS DE SESIONES ANTERIORES, ORDINARIA DE 24-02-2012 Y EXTRAORDINARIA DE 29-02-2012.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dichas Actas, distribuidas con la convocatoria.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, las Actas son aprobadas con el voto unánime de los seis Concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación.

2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE 24-02-2012, RESOLUCIONES 20 A 35/2012, AMBAS INCLUSIVE, Y DE FORMA ÍNTEGRA DE LA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 24/2012, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011.-

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta brevemente del contenido de las mismas, y de forma íntegra de la Resolución 24/2012, por la que se ha aprobado la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011:

“Visto que con fecha 01-02-2012 se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011.

Visto que con fecha 23-02-2012 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 24-02-2012 fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

De conformidad con los artículos 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 90.1 y 93.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen, a tenor de lo señalado por el art. 93.2 del R.D. 500/90

<i>-Resultado Presupuestario Ajustado</i>	<i>39.460,50 €</i>
<i>-Estado de Remanente de Tesorería:</i>	
<i>-Fondos líquidos:</i>	<i>593.141,22 €</i>
<i>-Derechos pendientes de cobro</i>	<i>143.360,02 €</i>
<i>-Obligaciones pendientes de pago</i>	<i>187.154,40 €</i>
<i>- Remanente de Tesorería Total</i>	<i>549.346,84 €</i>
<i>-Salvos de dudoso cobro</i>	<i>8.789,24 €</i>
<i>-Exceso de financiación afectada</i>	<i>278.665,43 €</i>
<i>-Remanente de Tesorería para Gastos Generales</i>	<i>261.892,17 €</i>

SEGUNDO.- Remítase copia de la Liquidación a la Administración del Estado (en los términos de la Orden 468/2007, de 22 de febrero, del Ministerio de Economía de Hacienda) así como a la Administración de la Comunidad Autónoma."

En relación con la obra del Centro Cultural de Guadalimar, que ya está finalizado, solicita el Sr. Cortés Páez poder ir un día a visitarla, para ver como ha quedado, y pregunta por quien puede facilitarle la llave, respondiendo el Sr. Alcalde que tanto el Concejal Delegado como la Encargada de Mantenimiento disponen de la misma.

El Pleno queda enterado del contenido de las mismas.

3º APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2012, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A NUEVOS INGRESOS.-

El Pleno pasa a considerar el referido expediente, en el que constan tanto

los informes de Intervención como de Secretaría, así como el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 26-03-2012.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los seis Concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 2/2011, de suplemento de créditos, con cargo a nuevos ingresos efectivamente reconocidos sobre los totales previstos, con el siguiente detalle:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1	62315	ADQUISICIÓN DUMPER	1.417,17
TOTAL GASTOS			1.417,17

Altas en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
61900	ENAJENACIÓN DUMPER SERVICIO DE OBRAS, POR SUSTITUCIÓN	1.417,17
TOTAL INGRESOS		1.417,17

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén* por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4º APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Se somete a consideración del Pleno el referido Plan, redactado por el Área de Infraestructuras de la Excm. Diputación Provincial de Jaén a petición de este Ayuntamiento, y que tuvo entrada en este Ayuntamiento según escrito de Diputación nº 9739 de 21-02-2012, con registro de entrada nº 181 de 24-02-2012.

Dicho documento ha sido redactado a tenor de lo exigido por el Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre Planes de Instalaciones Deportivas, y en virtud del Convenio suscrito entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y la Exma. Diputación Provincial de Jaén, de fecha 16-12-2009.

A la vista del documento presentado, que los Concejales asistentes han podido consultar y analizar, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los seis Concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS del municipio de Lupión.

SEGUNDO.- Someter dicho Plan, en unión del resto de la documentación del expediente, a un periodo de exposición pública de 1 mes, a través del BOP de Jaén y Tablón de Anuncios Municipal, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones y/o reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO.- Una vez finalizado el referido periodo de exposición pública, el Plan, en unión de las alegaciones que pudieran presentarse, se someterá a consideración del Pleno para la resolución de las mismas, y la aprobación definitiva del mismo, si procede.

5º RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE BEGIJAR, IBROS Y LUPIÓN PARA LA SOLICITUD DE ESCUELA-TALLER COMARCAL “BEGIJAR-IBROS-LUPIÓN II”, DE FECHA 26-02-2012.-

Se somete a consideración del Pleno el referido Convenio, firmado con fecha 26-01-2012 por los representantes de las tres Corporaciones Locales, explicando el Sr. Alcalde el contenido del Convenio.

El Sr. Cortés Páez, destaca que en relación con las obras previstas en Lupión, se habla de la fachada del Ayuntamiento y del Centro Cultural ¿A qué edificio se refiere esto último?. Contesta el Sr. Alcalde que se trata del Edificio donde se ubica el Centro de Adultos y anteriormente el Centro Guadalinfo.

Respecto a la fachada del Ayuntamiento, la intención es picarla y si hubiera piedra, dejarla vista. A este respecto, apunta el Sr. Cortés Páez que cree recordar que lo que hay es ladrillo.

Señala el Sr. Alcalde que se intentaría impermeabilizarla dada la gran humedad existente

Indica el Sr. Cortés Páez que tal y como se hacían antes las cosas y situarse el edificio en una zona con filtraciones, da lugar a que suba la humedad, por lo que le ve difícil solución, respondiendo el Sr. Alcalde que hay tratamientos químicos para ello.

Vista la Orden de 5 diciembre de 2006 (BOJA núm. 241 de 15 de diciembre de 2006) de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, modificada por la Orden de 21

de noviembre de 2008 (BOJA núm. 242 de 5 de diciembre).

Visto el Convenio de Colaboración entre los tres Ayuntamientos redactado al efecto, y una vez debatido suficientemente el asunto, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los seis Concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar el referido Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Begíjar, Ibros y Lupión para la solicitud de la nueva Escuela Taller Comarcal "Begíjar-Ibros-Lupión II", asumiendo los compromisos reflejados en el mismo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los restantes Ayuntamientos firmantes del Convenio así como al Servicio Andaluz de Empleo, dependiente de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

6º REQUERIMIENTO DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE JAÉN PARA ANULACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 24-02-2012 RELATIVO A "APROBACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO LOCAL".-

Explica el Sr. Alcalde brevemente el asunto, indicando que hay 3 puntos que no son constitucionales y que habría que modificar, y por tanto hay que anular el acuerdo y rehacer las Bases.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los seis Concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación, la anulación del anterior acuerdo plenario de fecha 24-02-2012, punto 3º del orden del día relativo a "Propuesta de aprobación de Bolsa de Empleo Local", de conformidad con el requerimiento formulado en tal sentido por la Subdelegación del Gobierno en Jaén con fecha 14-03-2012.

7º COMUNICACIONES.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes cuestiones:

- Cambio de horario del Policía Local: Informa el Sr. Alcalde de dicho cambio, quedando de la siguiente forma:
 - o Lunes y Miércoles, horario de mañana, como hasta ahora.
 - o Martes, Jueves y Viernes, horario de tarde, de 4 a 10 en verano y de 5 a 11 en invierno.

- Reunión con el Subdelegado: Se ha tratado de la obra en la vía férrea de Guadalimar, indicando el Subdelegado que conoce al Jefe de ADIF, y que se pondría en contacto con él para tratar este asunto, por lo que se está a la espera de la respuesta. En dicha reunión, se le entregó al Subdelegado del Gobierno una copia del vídeo de la tormenta que tuvo lugar 2 o 3 días

después de la realización de la obra.

Comenta el Sr. Martínez Santiago que por ahí siempre ha bajado agua, y el Ayuntamiento tendría que llegar a algún acuerdo con ADIF.

El Sr. Alcalde explica brevemente la solución técnica planteada por el Técnico Municipal, y concluye afirmando que posiblemente la próxima semana tengamos una respuesta.

- Vandalismo. Posibilidad de colocación de cámaras de vigilancia: Explica el Sr. Alcalde que en la reunión en la Subdelegación se planteó también la posibilidad de colocar dichas cámaras en lugares estratégicos, tales como el Parque en Lupión, y el Parque de abajo, “el de los paraguas” en Guadalimar. Desde la Subdelegación se dijo que no habría problema siempre y cuando se documenten los daños que lo motivan

El Concejal Socialista Sr. Martínez Santiago no ve mal la idea; El Sr. Cortés Páez señala un doble problema: Coste económico de la instalación, y problemas que puedan plantearse en relación con el derecho a la imagen, a lo que responde el Sr. Alcalde que todo dependerá de si la Subdelegación lo autoriza y del coste que pueda suponer, preguntando en tal sentido el Sr. Cortés Páez si el Subdelegado ha quedado en contestar, respondiendo el Sr. Alcalde que hay que mandar el Informe con fotografías justificativo de los daños, y entonces podría autorizarse.

En este punto se debate la necesidad de que llegado el momento se exija el pago de los daños a los responsables, recordando el Sr. Cortés Páez el caso que se produjo hace 2 años aproximadamente, cuando se valoraron los daños y los padres estaban dispuestos a pagarlos, y desde el Ayuntamiento no se hizo nada. Igualmente se comentan por los Concejales otros daños, como el dispensador de fichas para alumbrado del Campo de Fútbol de Lupión, el Tablón de Anuncios de Guadalimar, etc. finalizando el debate sobre este asunto el Sr. Cortés Páez apelando a la inteligencia y responsabilidad de todos y afirmando que cuando se siente un precedente de exigencia de responsabilidad, ya no volverán a suceder más hechos de esta naturaleza.

- Solicitud de Subvención a ADLAS para adecuación de Torreón en Lupión. Se ha presentado solicitud de subvención para una actuación con un coste de 99.064,00, sin que se conozca el importe de la misma.

Indica el Sr. Cortés Páez que previamente se ha de contar con la autorización de Cultura, al tratarse de un bien catalogado.

Responde el Sr. Alcalde que se ha hablado con Cultura y se ha informado en el sentido de que se solicite la subvención y si se concede, habrá que redactar un Proyecto que deberá autorizarse por la Delegación de Cultura, indicando, a preguntas del Sr. Cortés Páez, que esta información se le facilitó a principios de este mes.

- Por último, el Sr. Alcalde hace entrega al Sr. Cortés Páez del documento relativo a la baremación que se va a utilizar para la entrega de los alimentos de la Cruz Roja.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Cortés Páez, Portavoz Socialista, para hacer una reflexión sobre las pasadas Elecciones Autonómicas, que abren una nueva etapa, aparentemente de mayor entendimiento, aludiendo igualmente a la Huelga General del día de ayer, con cierta participación, y afirmando que después de Semana Santa quizá se plantee alguna reunión conjunta.

Antes de finalizar la sesión plenaria, el Sr. Alcalde pregunta al Sr. Cortés Páez por la Gimnasia de Mantenimiento que se viene desarrollando y su posibilidad de ampliación temporal comentada en anterior sesión plenaria, señalando el este que desde Diputación se le ha comentado que el Programa actual se queda como está, pero para la próxima convocatoria se puede plantear dicha propuesta con una mayor vigencia en el tiempo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19,45 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales

